Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

HEBER OMAR ITURRA VIDAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 130240 | RESOLUCIÓN N° E-38050 | 15 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38050**, de fecha 15 de Septiembre de 2026, Expte. N° 130240, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **HEBER OMAR ITURRA VIDAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Zanja, Comunidad Indígena Juan Liupan, de la Comuna de **Temuco**. Rol de avalúo N° **3255-192**, Plano N° **09101 – 33.368 – S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **429,63 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Luis Dario Molina Diaz en 21,53 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal en 19,84 metros que lo separa de Yessica Soledad Jaramillo Levil; SUROESTE : María Pacheco Jara en 22,18 metros, separado por cerco NOROESTE : Raúl Domingo Catrileo Huichulef en 19,80 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 279V N° 166 del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES
Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada